

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

### Convocatoria No. PAF-MME-I-027-2016

**OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

#### PROPONENTE N° 01. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	915.514.205-0	100%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
185/2007	1,00	181	394	16	SI
813 DE 2013	1,00	114		17	
323 DE 2014	1,00	101		18-19	
		396			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
185/2007	1,00	181	131,4	16	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
185/2007	1,00	3.783	3000	16	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 1 - 185/2007:**

En el folio 16 El proponente adjunta certificación suscrita por La jefe de oficina de vivienda del municipio de Yondo, Antioquia, en la cual se certifica que el proponente ejecuto contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría de la construcción de viviendas de interés social en el Municipio de Yondo". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$ 124.973.760, con

fecha de terminación el 5 de noviembre de 2010 y área total construida cubierta de 3.783 m<sup>2</sup>, el contrato es válido para la acreditación de la experiencia en las actividades 1,2 y 3.

**Contrato No. 2 -813 DE 2013:**

En el folio 17 El proponente adjunta certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura del municipio de Yondo, Antioquia, en la cual se certifica que el proponente ejecuto contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, y financiera para la construcción de 53 viviendas de interés social en el Municipio de Yondo". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$ 73.254.000, con fecha de terminación el 28 de marzo de 2015 y área total construida cubierta de 3.816 m<sup>2</sup>, el contrato es válido para la acreditación de la experiencia en las actividades 1, y 3.

**Contrato No. 3 -323 DE 2014:**

A folios 18 y 19 El proponente adjunta certificación suscrita por el Director administrativo y financiero de la empresa de vivienda de la gobernación de Antioquia, en la cual se certifica que el proponente ejecuto contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, y financiera, legal y ambiental para la construcción de un espacio social y comunitario en el corregimiento de pueblo bello, Municipio de Turbo, Antioquia" En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$ 65.212.532, con fecha de terminación el 9 de marzo de 2015 , el contrato es válido para la acreditación de la experiencia en la actividad 1 .

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 02. INGENOBRAS SAS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENOBRAS SAS	824004441-2	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
204 del 15 de julio de 2010	1,00	302	394	38-42	SI
976-2010	1,00	0		44-47	
PAF-MME-015-2014	1,00	491		49-74	
		794			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
PAF-MME-015-2014	1	491	131,4	49-74	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
PAF-MME-015-2014	1,00	5.157	3000	49-74	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 204 del 15 de julio de 201:

Folios 38-39: Aporta certificación expedida por el gerente de proyectos de infraestructura del distrito de santa marta Javier Muvdi Muvdi del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a las obras para la ampliación de la planta física de las instituciones educativas: Alfonso Lopez, san Fernando, el parque, Jaqueline Kennedy y Edgardo vices campo de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas.

Folios 40-42: Aporta acta de liquidación de la interventoría.

##### 2. Contrato No. PAF-MME-015-2014:

Folios 49-74: Aporta certificación por el suscrito gerente de unidad de gestión FINDETER de Fiduciaria Bogotá S.A. Fabio Cuevas Cely y el Gerente de Infraestructura de FINDETER José Andrés Torres del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la

primera etapa de la infraestructura educativa Nelson Mandela ubicada en la urbanización Nando Marín en el municipio de Valledupar, departamento del cesar"

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**1. Contrato No. 976-2010:**

Folios 44-45: Aporta certificación suscrita por el secretario de infraestructura del departamento del cesar Omar Enrique Maestre Vélez y el supervisor del contrato Héctor Brito Arregoces del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para la construcción- terminación del hospital san Martin del Municipio de astrea en el departamento del cesar"

Folios 46-47: Aporta acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría.

No se acepta dicha certificación debido a que presenta inconsistencia con el acta de entrega y recibo final en el % de participación del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## PROPONENTE N° 03. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	100%	SI
			100%	

### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección **NO** se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2121523	1,00	885	394	32-64	SI
2110719	1,00	1.228		65-78	
VAL-INT-005-06	1,00	1.210		79-122	
		3.323			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2121523	1	885	131,4	32-64	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
2110719	1,00	4.490	3000	65-78	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 2121523:

Folios 32-64: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Gerente de Unidad Eduardo Chacón Andrade y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada la Ciudadela en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño".

##### 2. Contrato No. 2110719:

Folios 065-078: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Gerente de Unidad Lilian Amparo Cubillos y el Gerente de Convenio 197060 Carlos Alberto Sin Uribe del proyecto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A, en el predio denominado gran abasto en el municipio de soledad"



**3. Contrato No. VAL-INT-005-06:**

Folios 79-80: Aporta certificación de Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la región Caribe S.A. - EDUBAR S.A suscrita por el Director de Proyectos Fernando Martínez del proyecto interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción del parque educativo siete de abril en la ciudad de Barranquilla.

Folios 81-122: Aporta contrato de interventoría N° VAL-INT-005-06 y sus otrosíes.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 04. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013	1,00	1.085	394	030-032	SI
131 DE 18/12/2003	1,00	168		033-034	
282/2000	1,00	641		035-036	
SIN NUMERO	1,00	266		037-038	
		<b>2.159</b>			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
131 DE 18/12/2003	1	168	131,4	033-034	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1,00	14.700,82	3000	037-038	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013:

El proponente en los Folios 030 al 032 adjunta Certificación del Contrato de Interventoría No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. del 24/11/2015, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE PORYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP), BAJO LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (PROYECTOS DENOMINADOS CANDELARIA LA NUEVA MZ 67 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EL PORVENIR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y ARBORIZADORA BAJA MZ 65 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR) SUSCRITOS DESDE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A., PROYECTO DE CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA", por valor de \$698,891,220, fecha de terminación el 02/11/2015, y área construida cubierta total de 13,001,23 M<sup>2</sup> o 229 UND de vivienda.

## 2. Contrato No. 131 DE 18/12/2003:

El proponente en los Folios 033 y 034 adjunta Certificación del Contrato de Interventoría No. 131 del 18 de Diciembre 2003, emitida por el Subdirector de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá de fecha 17/12/2007, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA", por valor de \$269,958,247,15, fecha de terminación el 22/03/2005, y área construida cubierta de 9182,82 M2. La certificación enuncia que el contrato se encuentra liquidado.

## 3. Contrato No. 282/2000:

El proponente en el Folios 35-36 adjunta el Certificado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Interventoría Técnica y Administrativa No. 282/2000, emitido por el Supervisor del Contrato de fecha 17/10/2000, donde relaciona el contrato cuyo objeto es: "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACION DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE ADMININSTRACION DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METALICA, DOS PORTERIAS CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS".

**SOLICITUD SUBSANACION:** Aunque se anexa CERTIFICADO por la Contratante, se solicita al proponente aportar copia del "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA", a fin de que se especifiquen las obligaciones o funciones desempeñadas como labor de interventoría.

SUBSANE: El proponente anexa copia del CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORÍA CON FORMALIDADES PLENAS suscrito entre El ICBF y ORTEGA ROLDAN Y CIA. LTDA. En el mismo, se indica dentro de sus "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR: 1) Realizar la interventoría de los contratos en ejecución Nos. 341/99 y 046/00 de la Sede Nacional del ICBF hasta la liquidación de los mismos." igualmente se relacionan otras obligaciones que demuestran funciones de interventoría. Con el anterior soporte, la certificación presentada por el Oferente CUMPLE.

## 4. Contrato SIN NUMERO:

El proponente en los Folios 037 y 038 adjunta certificación del Contrato S/N, emitido por el Director de Obra y Proyectos de INV. MILENIUM de fecha 03/12/2012, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO BOSQUES MADERO, CONSISTENTES EN LAS ETAPAS ABEDUL Y CEREZO EN CAJICA " por valor de \$150.508.604 con fecha de terminación 30/11/2012 y área construida de 14.700.82 M2 ó 95 UND de Vivienda.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 05. ESPARZA INGENIERIA S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	800200907-5	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027	1,00	766	394	32-83	SI
2112074	1,00	234		84-129	
527-C-00-01-00091-00-G	1,00	1.171		130-147	
		2.170			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027	1	766	131,4	32-83	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
20131027	1,00	7.890	3000	32-83	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 20131027:

Folios 32-37: Aporta acta de liquidación del contrato de interventoría N° 20131027 del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría de las obras de terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio Mundo feliz del Municipio de Galapa, departamento del Atlántico".

Folio 38: Aporta acta de entrega y recibo final del objeto contractual del contrato de interventoría

Folio 39: Aporta acta de terminación del contrato de interventoría

Folios 40-60: Aporta contrato de interventoría N° 20131027, otro si y prorrogas

Folios 61-78: Aporta acta de entrega y recibo final del objeto contractual del contrato de obra

Folios 79-83: Aporta licencia de construcción del proyecto

## 2. Contrato No. 2112074:

Folios 84-89: Aporta acta de liquidación del contrato de interventoría N° 2112074 del proyecto cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la etapa de estudios técnicos y diseños para la construcción de una infraestructura educativa en la I.E. Catumare sede campestre, localizada en el Municipio de Villavicencio, departamento del Meta”.

Folio 90: Aporta acta de entrega y recibo final del objeto contractual del contrato de interventoría

Folio 91: Aporta acta de terminación del contrato de interventoría

Folios 92-117: Aporta contrato de interventoría N° 2112074, otro si y prorrogas

Folios 118-126: Aporta presupuesto de la obra.

Folio 127: Aporta acta de entrega y recibo final del objeto contractual del contrato de obra.

Folios 128-129: Aporta licencia de construcción

## 3. Contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G:

Folios 130-142: Aporta certificación expedida por el gerente de infraestructura rural social de Chemonics international inc / fundacion Chemonics Colombia Eduardo Vergara Ortiz del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, Administrativa, financiera, contable a los estudios y diseños y de campo de los mismos, para la construcción de la infraestructura rural social, incluyendo los siguientes sectores a: Transporte (vías terciarias y puentes); aguas (acueducto y alcantarillado); industria (centros industriales y madereros), construcciones institucionales (Alcaldía, cabildos indígenas), salud (puestos de salud); energía (electrificación rural) y educación (colegios).

Folios 143-144: Aporta liquidación del contrato de interventoría N° 527-C-00-01-00091-00-G

Folio 145: Aporta compromiso consorcial

Folio 146-147: Aporta contrato de construcción todo incluido a precio fijo entre Chemonics International Inc y Consorcio Gerpromayo.

NOTA: Para efecto de evaluación se tendrá en cuenta del valor de la interventoría únicamente los porcentajes por sectores, en este caso sería para colegios el 23 % y para alcaldía y puestos de salud el 1 %.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 06. CONSORCIO INTERVENTOR 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	50%	SI
2	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7	50%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
083/2007	2,00	277	394	22-23	SI
1793/2007	2,00	898		24	
052/2005	2,00	334		25	
S/N 1999	1,00	-		26	
		1.510			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052/2005	2	334	131,4	25	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
-	-	-	3000	25	NO

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato de Interventoría No. 083/2007

El proponente anexa en Folios 22-23 Certificación del Contrato de Interventoría No. 083-2007, emitido por el Director de Contratación de la Agencia de logística de las FF.MM - Ministerio de Defensa Nacional de fecha 09/02/2009, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CANTON NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA -ATL.)", en el certificado se enuncia área intervenida. 3.853,46 M<sup>2</sup> y la relación de actividades principales.

**SOLICITUD SUBSANACION:** Se requiere que el oferente anexe soportes donde se registren o evidencien las características de las edificaciones, a fin de establecer que se cumpla los criterios exigidos en los términos de referencia.

**SUBSANE:** El oferente anexa copia del Contrato No. 083/2007 y copia de los Modificatorios Nos. 001 y 002, sumado a lo anterior anexa copia del ACTA DE ENTREGA FINAL DE INTERVENTORÍA de fecha 03/12/2008 e igualmente copia del ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 078-2007 en el cual se certifica por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES que el área intervenida fue de 3,853.46 M2 y se relacionan las actividades ejecutadas por valor de \$7,029,669,191.33. Con lo anterior, el certificado presentado por el oferente CUMPLE.

## 2. Contrato de Interventoría No. 1793/2007

El proponente anexa (Folio 24) copia del certificado del Contrato de Interventoría No. 1793/2007 expedido por el Director Administrativo de Ingenieros de las FF.MM de fecha 01/04/2011 y cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR". EL valor total del Contrato de Interventoría es de \$943.895.146. En el certificado se informa: "*Calidad: mediante Resolución 119 de 2009 reimpuso al CONSORCIO Multa parcial por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas primera y cuarta del Contrato...*"; e igualmente área cubierta construida de 5.383,60 M2.

**SOLICITUD SUBSANACION:** Se requiere que el oferente anexe soportes donde se registren o evidencien las características de las edificaciones, a fin de establecer que se cumpla los criterios exigidos en los términos de referencia.

**SUBSANE:** El oferente anexa copia del Contrato No. 1793/2007 DIING. Sumado a lo anterior anexa copia del corte final (acta) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA de fecha 23/11/2010 e igualmente copia ACTA No. 4996 TRATA LA ENTREGA Y RECIBO QUE HACE EL CONTRATISTA MEDIANTE CONTRATO No. 1745-2007 DIING, el cual incluye actividades y cantidades de obra. Con lo anterior, el certificado presentado por el oferente CUMPLE.

## 3. Contrato de Interventoría No. 052/2005

El proponente anexa (Folio 25) copia del certificado del Contrato de Interventoría No. 052/2005 expedido por el Director de Apoyo Logístico de las FF.MM de fecha 01/04/2011 y cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA DE OBRA DE LA CUARTA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL UBICADA EN LA CIUDDA DE MEDELLIN, ANTIOQUIA". EL valor total del Contrato de Interventoría es de \$136.260.000. En el certificado se informa: "*Cumplimiento: El CONSORCIO cumplió a satisfacción dentro de los plazos establecidos en el Contrato*", e igualmente área cubierta construida de 8.575 M2.

**No se requiere documento adicional.**

## 4. Contrato de Interventoría No. (Si Numero)

El proponente anexa copia del certificado del Contrato de Interventoría No. S/N 1999 (Folio 26) emitido por el responsable del proyecto I. JUSTICIA Y PAZ de fecha 09/10/2001, y cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO

DEL COHCO (418 VIVIENDAS)". En el certificado se informa del área de 11.286 m2 y cuya contratante fue la ONG JUSTIVIA y PAZ.

**SOLICITUD SUBSANACION:** No obstante lo anterior y ante la potestad del comité evaluador, se solicita al oferente anexar copia del Contrato de Interventoría No. S/N de 1999 como también copia del acta de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas suscrita entre la contratante, el constructor y la interventoría.

**SUSBANE:** El Oferente anexa copia del Contrato de Interventoría suscrito entre JUDITH PEREA CHALA y como CONTRATANTE EL PADRE DANIEL VAZQUEZ ORDOÑEZ, en el que se evidencia en su Objeto: "LA INTERVENTORÍA SE OBLIGA PARA CON LA CONTRATANTE REALIZAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE UNA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA...", e igualmente se anexa copia del ACTA LIQUIDACION FINAL del Contrato de Interventoría. No obstante lo anterior, el oferente no anexa lo solicitado respecto a la "(...) **copia del acta de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas suscrita entre la contratante, el constructor y la interventoría (...)**", por lo que no es posible determinar el alcance de las obras objeto de la interventoría realizada.

Sumado a lo anterior, en la minuta del Contrato se indica en su Objeto: "(...) La INTERVENTORIA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar las funciones propias de una interventoría... de los programas de Saneamiento Básico, Mejoramiento de Vivienda (...)", lo cual no cumple con el criterio solicitado en los TDR en cuanto a "(...) experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)", es decir, el objeto es claro en mencionar que la interventoría se desarrolló para el "Mejoramiento de Viviendas" lo cual difiere de "Construcción de Edificaciones" solicitado explícitamente en la convocatoria.

Por lo anterior, la certificación anexada por el Oferente NO CUMPLE para el criterio de área construida cubierta bajo las tipologías indicadas en los términos de la Convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación se evidencia que incurre en causal de rechazo y NO se recomienda su continuación en el proceso.

## PROPONENTE N° 07. ELSA TORRES ARENALES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI
			100,0%	

### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.	1,00	-	394	145-149	SI
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A "EL PROGRESO" ubicada en el municipio de Yopal - departamento de Casanare.	1,00	1.329		150-213	
Contrato No. 449 de 2010 - Interventoría técnica, administrativa, financiera legal y ambiental para la Construcción del Colegio Aures ubicado en el municipio de Medellín	1,00	780		220-263	
		<b>2.109</b>			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A "EL PROGRESO" ubicada en el municipio de Yopal - departamento de Casanare.	1	1329	131,4	150-213	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A "EL PROGRESO" ubicada en el municipio de Yopal - departamento de Casanare.	1,00	6.174	3000	150-213	SI

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.**

El proponente anexa en Folios 0145 al 0146 Certificación del Contrato de Interventoría No. 76-2008, emitido por la Directora de Ejecución de Proyectos de fecha 27/05/2010, certificación emitida por el EDU - Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con los siguientes datos: objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCION ESCUELA REINO DE BELGICA", m2 (5096 M2), fecha de finalización: 21/01/2016. Anexa copia del Acta de liquidación (Folios 147-149) con valor final ejecutado y entrega y recibo a satisfacción parte de la entidad contratante.

**SOLICITUD SUBSANACION: NO obstante, el Oferente deberá anexar el(los) soportes que permiten determinar tal cual solicitan los TDR en "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES", toda vez que el objeto del contrato habla de "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO..."**

**SUBSANE:** El Oferente no presenta subsanación.

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.**

El proponente anexa copia del certificado del Contrato de Interventoría (folios 150 - 152) también copia del acta de liquidación (Folios 0214 al 0219) de fecha 20/02/2014 del Contrato de Interventoría No. 2110535 expedida por FONADE, donde se indica la terminación del contrato de fecha 01/08/2013 y cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Se evidencia la siguiente nota de cumplimiento: *De conformidad con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual de fecha 10/10/2013..... el contratista cumplió con el objeto de contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones post contractuales amparadas en las garantías respectivas.* en donde se evidencia la entrega y recibo a satisfacción por la entidad contratante. Igualmente anexa copia (folios 0153 a 213) del certificado del contrato de obra No. 2110450 en donde se registran actividades, cantidades y valores ejecutados y recibidos.

Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 1.329 SMMLV.  
Área construida cubierta - CUMPLE (6.174 m2).

*No se requiere ningún documento adicional.*

**Contrato No. 449 de 2010 - Interventoría técnica, administrativa, financiera legal y ambiental para la Construcción del Colegio Aures ubicado en el municipio de Medellín**

El proponente anexa copia del certificado del Contrato de Interventoría (Folios 220) No. 449-2010, también, se anexa copia del Acta de Liquidación de Contrato (Folios 261-263) suscrita y fechada por parte de EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO del municipio de Medellín de fecha 29/03/2012. Se indica la terminación del Contrato con fecha 21/06/2011, valor: \$417.586.684, entrega y recibo a satisfacción de la entidad contratante. Igualmente anexa copia del acta de obra No. 12 con ítems y cantidades ejecutados.

Se incluye en la sumatoria de contratos aportados con 780 SMMLV  
Área construida cubierta: 2.541 m2

*No se requiere ningún documento adicional.*

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 08. INPLAYCO SAS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS	860524168-8	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
094-2009	1,00	396	394	43	SI
2101936	1,00	796		44 -45	
092-icfe-2012	1,00	944		46	
001-2013	1,00	848		47	
		2.983			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101936	1,00	796	131,4	44 -45	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
2101936	1,00	6.235,85	3.000	44 -45	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 094-2009:

Alternativa A: (Folio 43): Presenta certificación suscrita por el Secretario de Despacho de la Alcaldía Municipal de Sopo, Carlos Fernando Reyes Moreno del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental para la construcción de la primera etapa del centro de integración cultural CIC, conservatorio y aulas de artes plásticas, escénicas y danzas del Municipio de Sopo", documentos que constan el recibo a satisfacción y el porcentaje de participación (100%).

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional del contrato que permita validar el área construida cubierta.

En el plazo para subsanar, el proponente no presentó subsanación. Con la documentación presentada se valida el cumplimiento de la actividad 1 y 2.

## 2. Contrato No. 2101936:

Alternativa A: (Folio 44 - 45): Presenta certificación suscrita por la Gerente de Contratación de FONADE, Isabel de los Milagros Abello Albino, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado Los Cusules, Villa Estadio en el Municipio de Soledad, Atlántico", en la cual consta la liquidación del contrato, el porcentaje de participación (100%), y la cantidad ejecutada (6.235,85 m2). Con la documentación presentada se valida el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3.

## 3. Contrato No. 092-icfe-2012:

Alternativa A : (Folio 46): Presenta certificación suscrita por el director del instituto de casas fiscales del ejército, Coronel Nelson Velasquez Parrado, del contrato No 092-icfe-2012, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE DOS TORRES DE APARTAMENTOS PARA SUBOFICIALES EN TOLEMAIDA...". La certificación aportada indica un área construida cubierta de 10065 m2 y consta el recibo a satisfacción, con un porcentaje de participación dentro del contrato del 100%. El contrato permite aportar valor para la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

## 4. Contrato No. 001-2013:

Alternativa A (Folio 47): Presenta certificación suscrita por el director del proyecto de la Universidad Militar Nueva Granada, Ing. Edgar Fernando Castiblanco Ramirez, del contrato No 001 del 2013, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACION, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA...". La certificación aportada indica un área construida cubierta de 8600 m2 y consta el recibo a satisfacción, con un porcentaje de participación dentro del contrato del 50%. El contrato permite aportar valor para la acreditación de las actividades 1, 2 y 3.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 09. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891101100-5	100%	SI
			100,0%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
6 DE 2012	1,00	817	394	40 - 74	SI
2123102	1,00	983		75 - 91	
		1.800			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2123102	1,00	983	131,4	75 - 91	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
6 DE 2012	1,00	15.262,00	3000	40 - 74	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 6 DE 2012:

Alternativa B: (Folio 40 – 74) Presenta certificación, acta de recibo final, acta de liquidación y contrato con modificatorios, así como acta de liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría, documentos suscritos por la entidad contratante, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de 325 viviendas unifamiliares de interés prioritario, urbanismo de la fase III - etapa 5 del macroproyecto de interés social nacional Bosque de San Luis en la ciudad de Neiva, Huila", documentos que constan la liquidación del contrato, el porcentaje de participación (100%), y un área de construcción cubierta de 15,262 m2, a través del ítem 8.2 - Suministro e instalación teja asbesto - cemento. Los documentos aportados cumplen con las actividades 1, 2 y 3.

##### 2. Contrato No. 2123102:

Alternativa B: (Folio 75 – 91) Presenta acta de liquidación, contrato con modificatorios y acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría de las obras de

terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio rio frio del Municipio de FloridaBlanca, Santander", en la cual consta la liquidación del contrato, el porcentaje de participación (100%), y un área construida cubierta de 2500 m2, a través de los ítems de placa de entrepiso (pisos 2 a 4, y cubierta), y el ítem cubierta tipo sandwich. Los documentos aportados cumplen con las actividades 1 y 2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## PROPONENTE N° 10. CONSORCIO INTERBARRANQUILLA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA	900187465-9	50%	SI
			100%	

### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
445 DE 2009	3,00	0	394	51-52	SI
2686 de 2013	3,00	321		53	
2228 de 2013	3,00	75		54	
2229 de 2013	3,00	74		55	
		470			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2686 de 2013	3	321	131,4	53	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
-	-	-	3000	-	NO

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 2686 de 2013:

Folio 53: Aporta certificación expedida por el grupo de contratos y convenios del ministerio de cultura Edgar Genaldo Hernandez Romero del proyecto cuyo objeto es: " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de

ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio del Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar"

**2. Contrato No. 2228 de 2013:**

Folio 54: Aporta certificación expedida por el grupo de contratos y convenios del ministerio de cultura Edgar Genaldo Hernandez Romero del proyecto cuyo objeto es: " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública N° 004 de 2013, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción de bibliotecas públicas en el Municipio de Istmina en el departamento del Choco"

**3. Contrato No. 2229 de 2013:**

Folio 55: Aporta certificación expedida por el grupo de contratos y convenios del ministerio de cultura Edgar Genaldo Hernandez Romero del proyecto cuyo objeto es: " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública N° 004 de 2013, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción de bibliotecas públicas en el Municipio de cicuco en el departamento de Bolívar"

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**1. Contrato No. 445 DE 2009:**

Folios 51-52: Aporta certificación expedida por el supervisor de la Alcaldía Mayor de Bogotá Ingeniera Maryori Jaimes Nova del proyecto cuyo objeto es: " El interventor se compromete con la caja a realiza la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 N° 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones".

**SUBSANACION:** Aporta Cuadro final de obra ejecutada.

No obstante no se acepta dicha certificación debido a que el contrato presentado no cumple con lo requerido en los términos de referencia.

Así las cosas, según lo presentado en el contrato a evaluar cuyo objeto es: **"El interventor se compromete con la caja a realiza la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 N° 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones"**, lo resaltado en negrilla y subrayado no cumple con lo requerido en los términos de referencia.



Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 11. CONSORCIO MEGA 2017**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	SI
2	EPM INGENIERIA SAS	900471297-5	50%	NO
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
64 DEL 2013	1,00	794	394	51-53	SI
118/2003	1,00	68		55	
159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003	1,00	379		57-58	
		1.240			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
64 DEL 2013	1	794	131,4	51-53	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
64 DEL 2013	1,00	8.533	3000	51-53	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**1. Contrato No. 64 DEL 2013:**

Folios 51-53: Aporta certificación expedida por el Vicepresidente técnico de la Financiera de desarrollo territorial FINDETER Alejandro Maya Martínez del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios técnicos y diseños a la construcción de los centros de desarrollo infantil definidos en el marco del convenio 238-2013 suscrito entre FINDETER y el dapre"

**2. Contrato No. 118/2003:**

Folio 55: Aporta certificación expedida por el fondo rotatorio del ejército división contratos e importaciones coronel María Stella Calderón Corzo del contrato cuyo objeto es: " Interventoría para la construcción de la segunda etapa del hospital nivel II"

**3. Contrato No. 159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003:**

Folios 57-58: Aporta certificación expedida por el subdirector de contratos de la secretaria de educación distrital Pedro Juan Orozco Meza del proyecto cuyo objeto es: " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras adelantar en el IED la Toscana de la localidad 11 de suba".

Folios 59-69: Aporta contrato de interventoría.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 12. CONSORCIO JJ ATLANTICO- 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.	63.484.572	50%	SI
2	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	50%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 011 de 2008	2,00	410	394	34-50	SI
Contrato No. 216 de 15 de junio de 2007	2,00	358		51-59	
Contrato No. 012 de 1998 y adicional 013 de 1999	2,00	128		60-74	
Contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007	2,00	66		75-77	
		962			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 011 de 2008	2	410	131,4	34-50	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 011 de 2008	2,00	3.858	3000	34-50	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

#### Contrato No. 1: No. 011 de 2008 INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO (SUBSANACION)

Se valida el contrato, toda vez que a folio 41, se puede evidenciar el cumplimiento de la condición 3 requerida en los términos de referencia, validando 3.858m<sup>2</sup> de área cubierta construida, que

corresponde al afectar por el 30% (correspondiente a la participación en el contrato) la cantidad registrada en acta final y de liquidación de obra, que correspondió a: 12.859m<sup>2</sup>.

Del folio 34 al 50 el proponente adjunta certificación suscrita por el Coronel Yamil Antonio Gutierrez Abdala, Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en la cual se certifica que el Consorcio GFV, con participación de Jose Iván Gómez del 30%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable de la segunda Fase (Estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 80 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del ejército en la ciudad de Bogotá". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$678.986.776,86, con fecha de terminación el 25 de julio de 2009 y área total construida de 14.745 m<sup>2</sup>. Adicionalmente se adjunta las modificaciones contractuales suscritas y el acta final y de liquidación del contrato de obra, en el cual se evidencia el área construida cubierta, dada por 12.858,54 m<sup>2</sup> representados en los ítems de estructura y cubierta

#### **Contrato No. 2: 216 de 15 de junio de 2007 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU**

Del folio 51 al 59 el proponente adjunta certificación suscrita por Dalila Delgado Cano, Directora de Ejecución de Proyectos de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, en la que se certifica que el Consorcio Instituciones (Jose Iván Gomez 80%) ejecutó el contrato 216 de 15 de junio de 2007, cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de construcción de las obras complementarias de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena en la ciudad de Medellín". En dicha certificación se evidencia fecha de terminación del 21 de septiembre de 2008, valor final de 206.480.685, área construida de 2231 m<sup>2</sup> y cumplimiento del contrato. Adicionalmente adjunta copia del contrato, sus modificaciones y acta de obra.

#### **Contrato No. 3 012 de 1998 ESE METROSALUD:**

Del el folio 60 al 74 se adjunta certificación suscrita por Marco Tulio Arias Estrada, Jefe de Sección Arquitectura Hospitalaria de la ESE Metrosalud, en la que certifica que el Ing. Jose Iván Gómez ejecutó el contrato 012 de 1998 y su adicional 013 de 1999, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del centro de salud La Quiebra". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, fecha de terminación el 17 de febrero de 1999 y valor final del contrato de 30.287.020. No se evidencia área construida cubierta.

#### **Contrato No. 4: 175-00-A-COFAC-DINSA-2007**

Del folio 75 al 77 el proponente adjunta certificación suscrita por Jose Wilson Álzate Gomez, Jefe Departamento de Contratación de las Fuerzas Militares de Colombia en la que certifica que el Consorcio JGB (Jose Iván Gomez 51%) suscribió contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007 por valor de \$59.555.318,33, cuyo objeto corresponde a la Interventoría construcción y dotación Alojamiento Oficiales Solteros CACOM-3. Adicionalmente se adjunta acta de liquidación del contrato donde se evidencia la fecha de terminación del contrato el día 30 de mayo de 2008 y el valor final del mismo. El acta de liquidación se encuentra suscrita por la TE. Sonia Valencia Murillo, supervisor y representante de la interventoría.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 13. PEYCO COLOMBIA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PEYCO COLOMBIA	900462129-8	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE



Contrato No. 1 - Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)".	1,00	-	394	031-036	NO
		-			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1 - Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)".	1	-	131,4	031-036	NO

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1 - Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)".	1	-	3000	031-036	NO

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1:

Se presenta certificación expedida por el Presidente Director General de la empresa pública Argelina "SOCIÉTÉ D'INVESTISSEMENT HOTELIERE (S.I.H)" (Folios 031-036) en la que se indica que la empresa PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A (PEYCO SA) ejecutó el Contrato No. 001/2012 cuyo objeto fue: "Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel)". En dicha certificación se informa que: "Se han realizado el 100% de los trabajos, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato"; no obstante, en la certificación no se puede evidenciar el cumplimiento del requisito habilitante de orden técnico, en cuanto no se aprecia la ejecución de "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" tal como lo señalan los Términos de Referencia.

**SOLICITUD SUBSANACIÓN:** Por lo anterior se requiere que el proponente allegue los documentos que sean necesarios para evidenciar el objeto del contrato está relacionado con la terminología de Interventoría para Colombia.

**SUBSANACIÓN:** No se presentó subsanación por el oferente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación se evidencia que incurre en causal de rechazo y NO se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 14. GNG INGENERÍA S.A.S.**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENERÍA S.A.S	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1,00	2.146	394	52-57	SI
CONTRATO N° 0135*2014*000199	1,00	1.422		58-72	
CONTRATO N° 2100068	1,00	878		73-89	
FUNDACION PLAN	1,00	0		90-96	
		4.446			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1.00	2146	131,4	52-57	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 10 DE 2014	1,00	14.129	3000	52-57	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No.1 / Contrato No 10 DE 2014:

En los folios 52-57, El proponente presenta documento expedido por la secretaria de obras públicas de Cajicá, Cundinamarca en la que certifica que el CONSORCIO INTERCE, integrado por GNG INGENIERIA S:A:S con NIT 830.515.117-5, con una participación del 50%, realizó la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca, acompañado del contrato de interventoría suscrito entre la alcaldía de Cajicá y el Consorcio INTERCE.

##### 2. Contrato No.2 / 0135\*2014\*000199:

En los folios 58-72, El proponente presenta documento expedido por la gobernación del Atlántico en la que certifica que la empresa GNG INGENIERÍA S.A.S con NIT 830.515.117-5 ejecutó el CONTRATO N° 0135\*2014\*000199, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra pública que ejecute la construcción y mantenimiento de obras civiles para la implementación del Plan nacional Comunitario por Cuadrantes (PNVCC) en el Departamento del Atlántico

### 3. Contrato No. 3 /2100068:

En los folios 73-89, el proponente presenta documento expedido por FONADE en la que certifica que la empresa GNG INGENIERÍA S.A.S con NIT 830.515.117-5 ejecutó el CONTRATO N° 2100068, cuyo objeto es el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

##### 1. Contrato No. 4/ Fundación Plan (Observación)

El contrato no es tenido en cuenta para la acreditación del presente proceso, toda vez que el contrato que el proponente presenta como de orden Nro. 4 corresponde a un contrato de obra, y para la certificación de experiencia del presente proceso, se requería que el contrato aportado fuera de de "INTERVENTORIA", tal y como lo indican los términos de referencia en su Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 15. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800215466-4	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**1) EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

**2) ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189-2009	1,00	1.710	394	92-97	SI
858 - 2011	1,00	581		99-105	
		2.291			

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189-2009	1	1710	131,4	92-97	SI

- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
189-2009	1,00	8.910	3000	92-97	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 189/2009:

- Folios 092-097: Aporta certificación expedida por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, suscrita por el Coronel Alexander Carmona Mendieta: Para la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y contable para la "Contratación para la construcción, el suministro e instalación de la carpintería en madera, carpintería metálica, cielos rasos, pintura, adecuaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, red de gas medicinal obras de acabados, y puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas, red de gas medicinal obras de acabados y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos especiales del Hospital regional Militar de II nivel Tolomaida - CENAE; Hospital Regional Militar de II Nivel de Medellín Antioquia y del Hospital Regional Militar de II nivel Bucaramanga". Dentro de las actividades certificadas se encuentran: "Preliminares, cimentación, estructura, mampostería,...., teja y placa con sus respectivas impermeabilizaciones, etc.". En los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL

PROPONENTE, Literal C, Alternativa B, en el último párrafo se establece lo siguiente: "*En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.*", dando cumplimiento a lo anterior, para efectos de evaluación se tuvo en cuenta la obra de mayor valor, la cual corresponde a la realizada en el Hospital Regional Militar de Il de Bucaramanga, cuya área construida cubierta fue de 8.519m<sup>2</sup> y el valor del contrato fue de \$910.476.750. Con este contrato el proponente cumple con los tres (3) requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

#### **Contrato No. 858 de 2011:**

2. Folios 099-105: Aporta certificación expedida por la ALCALDIA DE NEIVA, Departamento de Planeación, suscrita por el Arq. Helman GONZALEZ García, firmada el 24 de junio de 2014, en la cual manifiestan que el área intervenida es de 4.400m<sup>2</sup>, sin embargo se requirió que la certificación especificará el "Área construida cubierta" en atención a lo requerido en los términos de referencia. Dicha solicitud fue atendida por el proponente, el 5 de diciembre de 2016, adjuntando la certificación en la cual especifica el "AREA CONSTRUIDA CUBIERTA = 4.400m<sup>2</sup>", y el valor del contrato fue de \$357.981.150, con lo cual se considera atendía la solicitud de subsanación. Con este contrato el proponente cumple con los tres (3) requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.